

MEM23-004515 / GPU
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: CLARA MABEL ANDRADE
Coordinador(a) ARN Cauca

Fecha: martes, 25 de abril de 2023

Asunto: RESOLUCIÓN NÚMERO 0734 DE 2023. Nombramiento coordinadora GT Cauca

Cordila saludo.

De acuerdo con la Resolución No. 0734 de 2023, por medio de la cual es nombrada la señora CLARA MABEL ANDRADE identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.287.856 de Popayán en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y mediante Resolución No. 0804 de 2023 se asigna la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Cauca, a partir del 24 de abril de 2023 se solicita realizar el cambio de supervisión de los contratos de las sedes de Popayán y Santander de Quilichao a nombre de la empleada pública CLARA MABEL ANDRADE.

Relación de contratos año 2023:

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA / ID	Perfil	Municipio	DIA INICIO	DIA TERMINACION
85	LINA CONSTANZA SERNA VASCO	24334201	FACILITADOR I	PATIA (EL BORDO)	4/01/2023	30/04/2023
86	EIDER MANUEL LAME RIVERA	1061741877	FACILITADOR I	CALDONO	4/01/2023	30/04/2023
87	JOSE MARINO MALDONADO CACERES	94472387	FACILITADOR I	MIRANDA	4/01/2023	30/04/2023
171	FERNEY CAICEDO	10388574	FACILITADOR I	GUAPI	27/01/2023	31/05/2023
172	LEYDI YOHANA OLIVEROS MEDINA	1061692370	FACILITADOR II	POPAYAN	27/01/2023	31/05/2023
174	LINA FERNANDA ARCINIEGAS ANACONA	1061714943	FACILITADOR II	POPAYAN	27/01/2023	31/05/2023
175	DAVID FRANCISCO ROSERO OLIVA	1085299486	FACILITADOR II	POPAYAN	27/01/2023	31/05/2023
176	EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ	1061712274	FACILITADOR II	JAMBALO	27/01/2023	31/05/2023
177	JHON FREDY RUIZ TRUJILLO	1061725757	FACILITADOR II	POPAYAN	27/01/2023	31/05/2023

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA / ID	Perfil	Municipio	DIA INICIO	DIA TERMINACION
178	ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA	34318862	FACILITADOR II	SANTANDER DE QUILICHAO	27/01/2023	31/05/2023
179	EDITH YINET REALPE GRIJALBA	25286340	PROFESIONAL ORIENTADOR DE FACILITADORES	POPAYAN	27/01/2023	31/05/2023
180	SONIA MARGOTH MANQUILLO CAMPO	34323187	REINTEGRADOR II	POPAYAN	27/01/2023	31/05/2023
412	CLAUDIA PATRICIA CRUZ	1151935980	ENLACE DE REINCORPORACIÓN	SANTANDER DE QUILICHAO	22/02/2023	30/06/2023
413	HUGO DIONISIO RODRIGUEZ PARADA	8782855	ENLACE DE REINCORPORACIÓN	BUENOS AIRES	22/02/2023	30/06/2023
414	JHON ALEXANDER SOLANO REINOSO	1148211445	ENLACE DE REINCORPORACIÓN	POPAYAN	22/02/2023	30/06/2023
415	MARIA NANCY TROCHEZ GUEGIA	34604713	ENLACE DE REINCORPORACIÓN	CALDONO	22/02/2023	30/06/2023
416	MARTHA INES ZAPATA URREGO	39411922	ENLACE DE REINCORPORACIÓN	PATIA (EL BORDO)	22/02/2023	30/06/2023
417	NATIBEL CHANTRE HUILA	12271117	ENLACE DE REINCORPORACIÓN	MIRANDA	22/02/2023	30/06/2023
488	BRENDA TATIANA OSPINA	25173407	FACILITADOR II	SANTANDER DE QUILICHAO	22/02/2023	30/06/2023
489	DIEGO VILLAQUIRAN LIS	10296159	FACILITADOR II	SANTANDER DE QUILICHAO	22/02/2023	30/06/2023
490	ELIZABETH SOLARTE TORO	25280356	FACILITADOR II	POPAYÁN	22/02/2023	30/06/2023
491	FELIPE ALEXANDER ASTUDILLO CASTILLO	1061696955	FACILITADOR II	POPAYAN	22/02/2023	30/06/2023
492	JAIRO GABRIEL TIMANA QUISOBONI	10291769	FACILITADOR II	CALDONO	22/02/2023	30/06/2023
493	JUAN DAVID MUÑOZ SERNA	1061734815	FACILITADOR II	POPAYÁN	22/02/2023	30/06/2023
494	JULIAN ANDRES SILVA MOLANO	10315699	FACILITADOR II	SANTANDER DE QUILICHAO	22/02/2023	30/06/2023
495	LUCIDIA ESMERALDA VELASCO	25281813	FACILITADOR II	SANTANDER DE QUILICHAO	22/02/2023	30/06/2023
496	MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL	34561431	FACILITADOR II	SANTANDER DE QUILICHAO	22/02/2023	30/06/2023
497	SANDRA MILENA OSORIO ALEGRIA	25284743	FACILITADOR II	POPAYAN	22/02/2023	30/06/2023
597	EDWIN ARLEY VIVAS OROZCO	10293069	REINTEGRADOR II	POPAYÁN	22/02/2023	30/06/2023
598	MARIA SALOME RAMIREZ NARVAEZ	1085283171	REINTEGRADOR II	POPAYÁN	22/02/2023	30/06/2023
599	MIGUEL SANTIAGO PABON CARABALI	1061733824	REINTEGRADOR II	POPAYÁN	22/02/2023	30/06/2023
670	TULIA MARGARITA PIAMBA TRUJILLO	1061700953	TÉCNICO 2	POPAYAN	22/02/2023	30/06/2023
787	YONY ALBERTO ANACONA GUEVARA	1033732936	TÉCNICO 2	SANTANDER DE QUILICHAO	15/03/2023	14/07/2023
803	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA	10497623	PROFESIONAL ORIENTADOR PRODUCTIVO	SANTANDER DE QUILICHAO	15/03/2023	14/07/2023
804	ALEZANDER DAVID GALVIS DOMINGUEZ	76314513	PROFESIONAL ORIENTADOR PRODUCTIVO	POPAYAN	15/03/2023	14/07/2023
826	MARIA CAMILA BARRAZA ROJANO	1143117781	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO	POPAYAN	15/03/2023	14/07/2023
861	MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO	1061738030	PROFESIONAL DE CORRESPONSABILIDAD	POPAYAN	15/03/2023	14/07/2023
882	GLORIA ALEJANDRA MAZORRA ARGOTE	1061761412	FACILITADOR II	POPAYAN	15/03/2023	14/07/2023
883	JULIANA VALENCIA SALAS	1085307119	FACILITADOR II	CALDONO	15/03/2023	14/07/2023
889	ELMER ALIRIO GUEVARA ORDÓÑEZ	10529688	ENLACE DE GT	SANTANDER DE QUILICHAO	15/03/2023	14/07/2023
921	ISABEL CRISTINA PRADO ESPINOSA	1061749906	FACILITADOR II	SANTANDER DE QUILICHAO	3/04/2023	31/12/2023
937	PAOLA ANDREA NOGUERA PEREZ	1061705441	PROFESIONAL JURIDICO GT	SANTANDER DE QUILICHAO	3/04/2023	31/12/2023
945	MAGDA EVELING MACIAS CHANTRE	1061719729	PROFESIONAL DE SALUD	POPAYAN	3/04/2023	31/12/2023
954	LEIDY LAURA GUTIERREZ GONZALEZ	1061801506	PROMOTOR II	POPAYAN	3/04/2023	31/12/2023
964	LUZ ELENA DIAZ CASTILLO	52187288	TÉCNICO 1	SANTANDER DE QUILICHAO	3/04/2023	31/12/2023
970	PAOLA ANDREA LALINDE VILLANI	34607268	TÉCNICO 1	SANTANDER DE QUILICHAO	3/04/2023	31/12/2023
977	EDILBERTO RIVERA DAZA	10290210	TÉCNICO 1	POPAYAN	3/04/2023	31/12/2023

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA / ID	Perfil	Municipio	DIA INICIO	DIA TERMINACION
984	EMILCE MUÑOZ MONTENEGRO	25284560	TÉCNICO 2	POPAYAN	3/04/2023	31/12/2023

Fecha de Contrato	Municipio	Contrato	Propietario
01/11/2022 a 30/11/2023	Santander de Quilichao	1296-2022	GLORIA MARÍA ORTIZ DE RESTREPO
01/11/2022 a 30/11/2023	Popayán	1298-2022	ELSA CAMPO LOPEZ

Atentamente,

CLARA MABEL ANDRADE
Coordinador(a) ARN Cauca

Con copia: No aplica

Anexos: 2 documentos

Proyectó: Pablo Cesar Orozco Vivas – Profesional Especializado

Revisó:



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

RESOLUCIÓN NÚMERO 0734 DE 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley 4138 de 2011, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos y establece que los empleos de los organismos y entidades allí regulados son de carrera administrativa y señala como una de las excepciones a los de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, actualmente en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con el estudio de requisitos para nombramiento expedido por el Asesor de Talento Humano, la señora **CLARA MABEL ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.287.856 de Popayán, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, ubicado en la Subdirección Territorial, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Nombrar con carácter ordinario, a la señora **CLARA MABEL ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.287.856 de Popayán, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

ARTICULO 2°. Ubicar a la señora **CLARA MABEL ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.287.856 de Popayán, en el Grupo Territorial ARN - Cauca de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

ARTICULO 3°. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado Decreto 648 de 2017, la señora **CLARA MABEL ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía No.

“Por la cual se efectúa un nombramiento Ordinario”

25.287.856 de Popayán, dispone de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo del nombramiento y aceptado el mismo; la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, según el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado Decreto 648 del 2017.

ARTICULO 4°. Los costos que se generen con el nombramiento en mención se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 02 de enero de 2023.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 19 días de abril de 2023


ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Directora General

Elaboró: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista – Talento Humano 

Revisó: Daniel Alejandro Patiño Mazo – Abogado Contratista – Talento Humano 

Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano 

Revisó: Francisco Julio Taborda Ocampo – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

 Revisó: Juan Carlos Ortega Bermúdez - Secretario General 



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0804 DE 2023

“Por medio de la cual se termina y se asigna la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en las Resoluciones Nos. 2752, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No. 0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado “Grupo Territorial ARN - Cauca”.

Que mediante Resolución No. 0446 del 15 de marzo de 2023 se encargó al empleado público **PABLO CESAR OROZCO VIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.404, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 y se le asignó la coordinación del Grupo Territorial ARN - Cauca.

Que, mediante correo electrónico del 24 de abril de 2023, el Subdirector Técnico **LEONARDO HELADIO SALCEDO GARCIA**, solicitó la asignación de la coordinación del Grupo Interno de trabajo “Grupo Territorial ARN - Cauca” a partir del 24 de abril de 2023 a la empleada pública **CLARA MABEL ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.287.856, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23.

Que el Decreto 473 de 2022, en su artículo 15° dispone: *“Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ”.*

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación al empleado público designado, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 2 de enero de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Terminar a partir del 24 de abril de 2023, la coordinación del Grupo Territorial ARN - Cauca, asignada mediante Resolución No. 0446 del 15 de marzo de 2023 al empleado público **PABLO CESAR OROZCO VIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.404, quien estaba encargado en el empleo denominado, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23.

“Por medio de la cual se termina y se asigna la coordinación de un
Grupo Interno de Trabajo”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Asignar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Cauca, a partir del 24 de abril de 2023, a la empleada pública **CLARA MABEL ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.287.856, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración de la presente Coordinación, estará sujeto a la asignación de un nuevo coordinador mediante acto administrativo, supresión del Grupo Interno de Trabajo o decisión de la administración, caso en el cual se comunicará por escrito a la funcionaria sobre su terminación.

ARTÍCULO TERCERO. – Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la empleada pública **CLARA MABEL ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.287.856, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar la presente Resolución a los empleados **CLARA MABEL ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.287.856, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 y **PABLO CESAR OROZCO VIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.404, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, como al superior funcional, así como las funciones establecidas para el Grupo Territorial ARN - Cauca y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 24 días del mes de abril de 2023



JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Secretario General

Elaboró: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista – Talento Humano 

Revisó: Daniel Alejandro Patiño Mazo – Abogado Contratista – Talento Humano 

Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado - Secretaría General 